

*Datos Relevantes de la Sesión No. 30*  
*Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio*

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. GUADALUPE ACOSTA NARANJO						
	DIP. JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ						
2.- FECHA	26 de abril de 2012.						
3.- INICIO	10:49 hrs.	4.- RECESOS	27 min.	5.- TÉRMINO	19:23 hrs.	6.- DURACIÓN	8:07 hrs.
7.- QUÓRUM	328 diputados al inicio de la Sesión						

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) De iniciativas constitucionales desechadas	1
b) De dictámenes en sentido negativo de proposiciones	1
2. COMUNICACIÓN	
a) De C. Diputado	1
3. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA	
a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal	1
4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativa	2
5. OFICIO	1
6. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS	
a) De solicitud de licencia	17
7. MINUTAS	
a) Con proyecto de decreto	20
b) Con proyecto de ley	2
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	6
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de ley	2
b) Con proyecto de decreto	3
10. PROTESTAS DE LEY	6
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>

1. **COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA**

a) **De iniciativas constitucionales desechadas.**

No.	ORIGEN	INICIATIVAS CONSTITUCIONALES CON VENCIMIENTO DE PLAZO	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>La Presidencia de la Mesa Directiva informó de las siguientes iniciativas constitucionales que no fueron dictaminadas dentro del plazo reglamentario.</p> <p>1. Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por el Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>2. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Civil Federal y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>3. Que reforma la fracción III del Apartado A del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN) el 3 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p>	<p>a) <b>Se tienen por desechadas. (Art. 89, numeral 2, fracción III del RCD)</b></p> <p>b) <b>Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</b></p>

No.	ORIGEN	INICIATIVAS CONSTITUCIONALES CON VENCIMIENTO DE PLAZO	TRÁMITE
-	---	<p>4. Que reforma el párrafo I del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Jorge Herrera Martínez (PVEM) el 3 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>5. Que reforma la fracción VIII del Apartado A y la fracción I del Apartado B al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 3 de agosto de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>6. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Ramón Jiménez Fuentes (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>7. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Procedimientos Civiles y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Eduardo Mendoza Arellano (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>8. Que reforma los artículos 6o., 7o., 27 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>9. Que reforma y adiciona los artículos 1o., 11, 13, 14, 17, 21, 25, 29, 35, 39, 89, 97, 102, 109, 123, 129, 133 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>10. Que reforma y adiciona el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>11. Que reforma los artículos 3o., 25 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Ilich Lozano Herrera (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>12. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>13. Que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Jaime Flores Castañeda (PRI) y suscrita por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>14. Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI), el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>15. Que reforma los artículo 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>16. Que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Omar Fayad Meneses (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>17. Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>18. Que reforma los artículo 25, 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>19. Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>20. Que reforma el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>21. Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>22. Que reforma los artículos 26 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Rolando Rodrigo Zapata Bello (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>23. Que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)</p>	----

**b) Dictamen en sentido negativo de proposición.**

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictamen en sentido negativo de proposición con punto de acuerdo, de la siguiente Comisión:</p> <p><b>Equidad y Género</b> 1.- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y al Distrito Federal a adecuar su normatividad en concordancia con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p> <p><b>Distrito Federal</b> 1.- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a recibir por la Secretaría de Finanzas a los representantes de los Pedregales de Coyoacán a fin de ajustar el impuesto predial. 2.- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a estimular a las empresas inmobiliarias a usar plásticos biodegradables en la publicidad de venta o renta de inmuebles.</p>	<p>a) <b>Publíquese en el Diario de los Debates.</b> b) <b>Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.</b></p>

**2. COMUNICACIÓN**

**a) De C. Diputado.**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA)	Informa la incorporación de la diputada federal Norma Leticia Orozco Torres a este Grupo Parlamentario a partir de esta fecha. Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.	a) <b>De Enterado.</b> b) <b>Comuníquese.</b>

**3. INVITACIÓN A CEREMONIA CÍVICA**

**a) De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal.**

No.	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Con motivo de la Ceremonia Cívica conmemorativa del 169 aniversario luctuoso del doctor Miguel Ramos Arizpe, Padre del Federalismo Mexicano, el sábado 28 de abril a las 10:00 horas, en la Rotonda de las Personas Ilustres del Panteón Civil de Dolores, situado en avenida Constituyentes sin número, esquina avenida Panteón Civil, colonia América, delegación Miguel Hidalgo.	Se designó comisión de representación.

**4. SOLICITUDES DE DIPUTADOS**

**a) Para retirar iniciativa.**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Lucila del Carmen Gallegos Camarena (PAN)	<p>Solicita retirar de los registros parlamentarios las iniciativas:</p> <p>1. Que adiciona una fracción VII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 8, y modifican los artículos 13 y 45 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, suscrita por la promovente el 22 de febrero de 2011.</p> <p>2. Que reforma los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por la promovente el 22 de febrero de 2011.</p>	<p>a) <b>Retírese de la Comisión de la Función Pública.</b> b) <b>Actualícense los registros parlamentarios.</b></p> <p>a) <b>Retírese de la Comisión de Gobernación.</b> b) <b>Actualícense los registros parlamentarios.</b></p>



No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
		3. Que reforma los artículos 204 y 206 Bis del Código Penal Federal, suscrita por la promovente el 22 de febrero de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		4. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la promovente el 22 de febrero de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		5. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, suscrita por la promovente el 22 de febrero de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		6. Que reforma el artículo 30 del Código Federal de Procedimientos Penales, suscrita por la promovente el el 22 de febrero de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		7. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por la promovente el 15 de marzo de 2011.	a) Retírese de las Comisión de Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		8. Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la promovente el 17 de marzo de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		9. Que reforma los artículos 17 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, suscrita por la promovente el 17 de marzo de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Gobernación. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		10. Que reforma los artículos 84 y 205 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la promovente el 24 de marzo de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Seguridad Social. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		11. Que expide la Ley del Instituto Nacional de la Niñez y la Adolescencia, suscrita por la promovente el 29 de abril de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		12. Que reforma el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por la promovente el 18 de mayo de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Gobernación. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		13. Que adiciona las fracciones XXII y XXIII al artículo 387 del Código Penal Federal, suscrita por la promovente el 22 de junio de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		14. Que adiciona un artículo 466 Bis a la Ley General de Salud, suscrita por la promovente el 6 de julio de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Salud. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		15. Que reforma el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por la promovente el 4 de octubre de 2011.	a) Retírese de la Comisión de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		16. Que reforma los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 105 y 182 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, suscrita por la promovente el 4 de octubre de 2011.	a) Retírese de las Comisión de Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		17. Que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la promovente el 9 de febrero de 2012.	a) Retírese de la Comisión de Puntos Constitucionales. b) Actualícense los registros parlamentarios.
		18. Que reforma los artículos 364, 366 Ter y 366 Quáter del Código Penal Federal, suscrita por la promovente el 13 de marzo de 2012.	a) Retírese de la Comisión de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
2	Dip. Jaime Oliva Ramírez (PAN)	Solicita retirar de los registros parlamentarios la iniciativa: 1. Que reforma el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por la promovente el 7 de febrero de 2012.	a) <b>Retírese de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.</b> b) <b>Actualícense los registros parlamentarios.</b>

### 5. OFICIO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Agencia de Noticias del Estado Mexicano	Director General de Notimex	Remite el Informe Anual de Actividades, correspondiente al Ejercicio de 2011.	Comisiones de Gobernación, y de Radio, Televisión y Cinematografía, para su conocimiento

### 6. MOVIMIENTOS DE CC. DIPUTADOS

#### a) De solicitud de licencia.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (Distrito 20, Estado de México)	a) <b>Aprobados en <u>votación económica</u>.</b> b) <b>Llámense a los diputados suplentes.</b> c) <b>Comuníquese.</b>
2	Dip. Omar Rodríguez Cisneros (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (Distrito 30, Estado de México)	
3	Dip. Francisco Lauro Rojas San Román (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (Distrito 07, Estado de México)	
4	Dip. Miguel Ángel Luna Munguía (PRI)	A partir del 30 de abril al 3 de julio de 2012. (Distrito 32, Estado de México)	
5	Dip. Elvia Hernández García (PRI)	A partir del 29 de abril al 10 de julio de 2012. (Distrito 04, Estado de México)	
6	Dip. José Alfredo Torres Huitrón (PRI)	A partir del 30 de abril al 5 de julio de 2012. (Distrito 13, Estado de México)	
7	Dip. Maricela Serrano Hernández (PRI)	A partir del 30 de abril al 4 de julio de 2012. (5° Circunscripción, Estado de México)	
8	Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN)	Por tiempo indefinido. A partir del 27 de abril de 2012. (4° Circunscripción, Puebla)	
9	Dip. Luis Soto Oseguera (PRI)	A partir del 30 de abril al 2 de julio de 2012. (Distrito 16, Estado de México)	
10	Dip. Sandra Méndez Hernández (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 1 de mayo al 8 de julio de 2012. (Distrito 08, Estado de México)	
11	Dip. Manuel Cadena Morales (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 1 de mayo de 2012. (Distrito 38, Estado de México)	
12	Dip. Josué Cirino Valdés Huevo (PRI)	A partir del 1 de mayo al 2 de julio de 2012. (Distrito 17, Estado de México)	
13	Dip. Andrés Aguirre Romero (PRI)	Por tiempo indefinido. A partir del 30 de abril de 2012. (Distrito 39, Estado de México)	

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
14	Dip. Camilo Ramírez Puento (PAN)	Por tiempo indefinido. A partir del 26 de abril de 2012. (Distrito 04, Nuevo León)	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Llámense a los diputados suplentes. c) Comuníquese.
15	Dip. Inocencio Ibarra Piña (PRI)	A partir del 30 de abril al 4 de julio de 2012. (Distrito 16, Estado de México)	
16	Dip. Fernando Ferreyra Olivares (PRI)	A partir del 30 de abril al 5 de julio de 2012. (Distrito 35, Estado de México)	
17	Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero (PAN)	Por tiempo indefinido. A partir del 1 de mayo de 2012. (Distrito 06, Chiapas)	

## 7. MINUTAS

### a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que reforma los artículos 3, 11, 21 y 43; y adiciona los artículos 7, 32, 42 Bis, 43, 45 y 48 de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Guillermo Tamborrel Suárez, el 23 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón, el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, el 8 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl Mejía González, el 6 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Rosalía Peredo Aguilar, el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica, el 16 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica, el 1 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establece como principio rector de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el de tener una vida libre de violencia y de todo aquello que afecte su sano desarrollo. La obligación de incluir en el Programa Nacional para la Atención de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, acciones tendientes a impulsar la cultura para la paz y la legalidad en niñas, niños y adolescentes. Como obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, protegerlos e informarlos sobre las formas de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Que cuando niñas, niños y adolescentes se vean afectados por el descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional, físico y sexual, se les protegerá entre otras medidas, con terapias médicas y psicológicas. Las autoridades federales, en el ámbito de sus competencias, procurarán verificar que las publicaciones que incluyan en su portada o contraportada contenido gráfico explícito que pueda afectar el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes, ostentarán en lugar visible que son aptas para adultos. En caso de que dicho material sea exhibido, tendrá que estar en empaques cerrados que impidan observar su contenido. Asimismo se estipula que los expendedores que violen los empaques y exhiban públicamente estos contenidos serán sancionados por la autoridad correspondiente.</p>	<p><b>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
2	<p>Que reforma los artículos 3, 11, 17, 21, 28 y 52 y adiciona los artículos 3, 22, 28 y 48 de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Alfonso Elías Serrano, el 27 de marzo de 2008. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los Sens. Minerva Hernández Ramos y Graco Ramírez Garrido Abreu, el 1 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Manuel Velasco Coello, el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón, el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Martina Rodríguez García, el 6 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Guillermo Tamborrel Suárez, el 21 de julio de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Manuel Velasco Coello, el 14 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Ricardo Torres Origel, el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluye dos principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el de tener una vida libre de violencia y de todo aquello que afecte su sano desarrollo, y el de tener una vida saludable, tanto física como emocional y psicológica, para su sano desarrollo integral. Establece como una obligación adicional de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, el de protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata, explotación y adicciones. En relación al Derecho a la no Discriminación, el dictamen establece que las medidas compensatorias que se tomen y las normas que se dicten para proteger a niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en circunstancias especialmente difíciles por estar carentes o privados de sus derechos, no deberán entenderse como discriminatorias. Se incluyen a las adicciones como materia que deberá ser protegido por las normas debiendo la autoridad responsable establecer las formas de prever y evitar estas conductas. En materia del derecho a la identidad la reforma establece que en caso de un conflicto de reconocimiento de paternidad, niñas, niños y adolescentes podrán solicitar por su conducto o de su representante legal, ante la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de su jurisdicción, que en el ejercicio de sus atribuciones, inicie el proceso correspondiente de reconocimiento de paternidad ante la autoridad competente.</p>	<p><b>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</b></p>
3	<p>Que adiciona el artículo 32 Bis y reforma la Fracción XII del artículo 17 de la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por diversos Senadores del Grupo Parlamentario de PRI, el 15 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que tratándose de caminos, carreteras o autopistas por cuyo tránsito se cobre cuota, tarifa o que bajo cualquier concepto implique pago alguno por parte de los usuarios de dichas vías generales de comunicación, que sean operadas por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos o por concesionarios, deberán destinar para el mantenimiento, reparación y conservación de las mismas, cuando menos un monto anual equivalente al 15% de los ingresos generados por cuotas, tarifas y demás conceptos mencionados, que será ponderado en un periodo de tres años.</p>	<p><b>Comisión de Transportes, para dictamen</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
4	<p>Que adiciona la fracción XXIX-Q al artículo 73 de la <b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. José González Morfín (PAN) el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de atención y protección de los derechos de las víctimas del delito.</p>	<p><b>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen</b></p>
5	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b>Ley Federal de Competencia Económica.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por diversos Senadores del Grupo Parlamentario de PRI, el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las unidades administrativas y el Secretario Ejecutivo deberán obligatoriamente prestar apoyo al Comisionado Ponente, y se le otorga una mayor participación a éste último en el estudio y preparación de los asuntos que le sean turnados. Se establecen facultades a los comisionados y se establecen requisitos para desempeñar el cargo de Secretario Ejecutivo.</p>	<p><b>Comisión de Economía, para dictamen</b></p>
6	<p>Que adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la <b>Ley de Aeropuertos.</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Jorge Legorreta Ordorica (PVEM), 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que los concesionarios y permisionarios de aeródromos civiles, de acuerdo a las disposiciones aplicables en materia de protección al ambiente, promoverán el uso racional, el aprovechamiento, la reutilización y el tratamiento del agua, mediante la instalación de equipos, accesorios, sistemas y tecnologías que eficienten su consumo, asimismo, en la medida de lo posible, promoverán el diseño arquitectónico bioclimático para el aprovechamiento de las condiciones naturales del terreno en donde se encuentren sus instalaciones a efecto de elevar la eficiencia de las mismas y promoverán la baja producción y el manejo adecuado de los residuos sólidos que se generen en sus instalaciones, así como el uso eficiente y ahorro de energía eléctrica.</p>	<p><b>Comisión de Transportes, para dictamen</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
7	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Rebé Arce Islas (PRD), el 22 de julio de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro de las atribuciones del Consejo Nacional de Seguridad Pública el proponer y evaluar el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y demás instrumentos programáticos en la materia previstos en la Ley de Planeación, con base en los criterios del Programa de Planeación Democrática, eliminar de las atribuciones del Consejo, las de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de Seguridad Pública y el llevar a cabo la evaluación periódica de los programas de Seguridad Pública y otros relacionados. Y en sustitución se faculta al Centro Nacional de Certificación y Acreditación, ha verificar que los centros de evaluación y control de confianza de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública; así como el evaluar y certificar los procesos de evaluación y control de confianza de instituciones de seguridad privada que auxilien a las del ámbito de Seguridad Pública en los términos de esta Ley y de otras disposiciones aplicables. Establecer como requisito a cumplir por parte del Secretario Ejecutivo y los titulares de los Centros Nacionales el de no haber sido sujeto de responsabilidad derivado de alguna recomendación emitida por organismos de derechos humanos, como consecuencia de su desempeño como servidor público. Facultar al presidente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para que invite a las reuniones de la misma a personas, instituciones y organizaciones civiles, representativas y plurales, especializadas en la materia. Y se incluye entre su funciones la de proponer a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, los mecanismos de coordinación, en materia de investigación de delitos; el establecer lineamientos para el desahogo de procedimientos de extradición de conformidad con los tratados respectivos; y el proponer a la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, criterios homogéneos para la recopilación, sistematización y manejo de información por parte de las Instituciones Policiales, de conformidad con la normatividad aplicable. Establece como una función más de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, la de promover, en las legislaciones aplicables, la dignificación del Sistema Penitenciario a través del trabajo comunitario para que los sentenciados cumplan su sanción en condiciones de vida digna, así como un mecanismo de reinserción social.</p>	<p>Comisión de Seguridad Pública, para dictamen</p>
8	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente</u>, y de la <u>Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Guillermo Enrique Tamborrel Suárez (PAN), el 14 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que en el caso de que un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluya obras o actividades sujetas a autorización de impacto ambiental las autoridades competentes de los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, deberán sujetar dichos planes o programas a la SEMARNAT, con el propósito de que ésta emita la autorización en materia de impacto ambiental; asimismo la reforma al artículo 104 del mismo ordenamiento, señala que la SEMARNAT debe promover ante SAGARPA y las demás dependencias o entidades competentes la realización de estudios de impacto ambiental.</p>	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
9	<p>Que reforma el artículo 132 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Herrera León (PRI), el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir a la Secretaría de Turismo como dependencia que en coordinación con otras competentes intervenga en la prevención y control de la contaminación del medio marino, así como en la preservación y restauración del equilibrio de sus ecosistemas, con arreglo a lo establecido en esta Ley, en la Ley de Aguas Nacionales, la Ley Federal del Mar, la Ley General de Turismo, las convenciones internacionales de las que México forma parte y las demás disposiciones aplicables.</p>	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</b></p>
10	<p>Que adiciona un artículo 17 Ter a la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD), el 29 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las dependencias de la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, instalen en los inmuebles a su cargo, un sistema de captación de agua pluvial. Ésta se utilizará en los baños, las labores de limpieza de pisos y ventanas, el riego de jardines y árboles de ornato. La instalación del sistema de captación de agua pluvial en aquellos inmuebles a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal, el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación, declarados monumentos artísticos e históricos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas se llevará a cabo bajo la rigurosa supervisión de expertos del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, según corresponda, con objeto de evitar afectaciones a dichos inmuebles.</p>	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</b></p>
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM), el 28 de mayo de 2008. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Incluir dentro del objeto del establecimiento de áreas naturales protegidas la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, sus elementos y sus funciones. Señalar que en las áreas naturales protegidas queda prohibida la introducción de especies exóticas invasoras. Pretende que para el caso de zonas núcleo que se ubiquen en zonas marinas deberá limitarse el tráfico de embarcaciones de conformidad con el programa de manejo respectivo.</p>	<p><b>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
12	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD), el 29 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que la pesca de fomento sólo podrá tener como fin el de la investigación científica, tecnológica o ambas, y estará orientada a obtener y proporcionar las bases científicas que promuevan el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y en ningún caso podrá tratarse de operaciones comerciales.</p>	<p><b>Comisión de Pesca, para dictamen</b></p>
13	<p>Que reforma los artículos 3 y 25 de la <u>Ley de Migración</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por Senadores de diversos Grupos Parlamentario el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Instituir el Servicio Profesional de Carrera Migratoria, al que define como el mecanismo que garantiza la igualdad de oportunidades para el ingreso, permanencia y desarrollo de los servidores públicos con cargos de confianza del Instituto. Asimismo se establece que el personal del Servicio Profesional mencionado deberá cursar y aprobar los programas de formación, capacitación y profesionalización, incluyendo normatividad en materia migratoria y derechos humanos impartidos a través del Servicio Profesional de Carrera Migratoria, así como contar con la certificación respectiva.</p>	<p><b>Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para dictamen</b></p>
14	<p>Que reforma y adiciona los artículos 4, 5 y 9 de la <u>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón, el 17 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los Sens. Amira Gómez Tueme y Guillermo Tamborrel Suárez, el 3 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Manuel Velasco Coello, el 18 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón, el 19 de mayo de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Guillermo Tamborrel Suárez, el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Tutelar la protección de la dignidad humana, cumpliendo con ello con lo dispuesto en la Constitución y garantizando íntegramente el respeto de quienes se encuentran en territorio nacional. Asimismo, se establece que deberá de procurarse el goce o ejercicio en igualdad de oportunidades dentro de cualquier ámbito de la vida o bajo cualquier situación. Sustituir el término "limitar" por el de "menoscabar".</p>	<p><b>Comisión de Derechos Humanos, para dictamen</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
15	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM), el 15 de noviembre de 2007. (LXI Legislatura)            Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD), el 3 de junio de 2009. (LXI Legislatura)            Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Guillermo Tamborrel Suárez (PAN), el 14 de julio de 2010. (LXI Legislatura)            Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN), el 6 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)            Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM), el 11 de enero de 2012. (LXI Legislatura)            Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)            Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Establecer en la definición de personas adultas mayores a aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional; quienes por su situación particular pueden ser considerados; independiente: aquella persona apta para desarrollar actividades físicas y mentales sin ayuda permanente parcial; semidependiente: aquella a la que sus condiciones físicas y mentales aún le permiten valerse por sí misma, aunque con ayuda permanente parcial; dependiente absoluto: aquella con una enfermedad crónica o degenerativa por la que requiera ayuda permanente total o canalización a alguna institución de asistencia; en situación de riesgo o desamparo: aquellas que por problemas de salud, abandono, carencia de apoyos económicos, familiares, contingencias ambientales o desastres naturales, requieren de asistencia y protección del Gobierno del Distrito Federal y de la Sociedad Organizada.</p>	<p><b>Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen</b></p>
16	<p>Que adiciona un cuarto párrafo al artículo 9 de la <u>Ley de Navegación y Comercio Marítimos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Sebastián Calderón Centeno (PAN), el 24 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)            Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Establecer que el Capitán de Puerto deberá ser mexicano por nacimiento, contar con título de estudios superiores náuticos debidamente registrado; comprobar una experiencia mínima de cinco años en labores vinculadas a las operaciones marítimo-portuarias y no haber sido sentenciado por autoridad judicial competente, ni estar suspendido, inhabilitado o destituido por resolución firme como servidor público.</p>	<p><b>Comisiones Unidas de Marina y de Transportes, para dictamen</b></p>
17	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</u>, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b>            Iniciativa suscrita por el Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) el 15 de Diciembre de 2010. (LXI Legislatura)            Declaratoria de Publicidad el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen a discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 360 votos en pro, 9 en contra y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)            Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura)            Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b>            Establecer que los conductores de vehículos de autotransporte federal, deberán portar la constancia de aptitud psicofísica vigente de conformidad con la normatividad reglamentaria en la materia.</p>	<p><b>Comisión de Transportes, para dictamen</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
18	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <b><u>Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar</u></b>, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 20 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado en votación económica. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que las solicitudes de afiliación o renuncia de los abastecedores de caña, por sí o por conducto de las organizaciones, deberán presentarse ante el Registro a más tardar el 31 de agosto, previo al inicio del ciclo azucarero. En su caso, las organizaciones deberán presentar ante el Registro, mediante escrito, el aviso de no movimientos en su padrón. Si alguna organización local no proporciona esta información dentro del plazo concedido, el registro de oficio procederá a requerir su entrega, concediéndole al efecto un plazo no mayor de cinco días hábiles. Por otra parte, si la organización local de que se trate no cumple en tiempo con el requerimiento, el Registro informará a la Secretaría, para los efectos de que ésta promueva la imposición de una multa, ésta no libera a la organización de la obligación de proporcionar la información que se indica. Asimismo, los Ingenios tendrán la obligación de entregar al comité y al Registro a más tardar el 31 de julio de cada año y sin necesidad de requerimiento previo, la relación de la totalidad de sus abastecedores de caña de azúcar.</p>	<p><b>Comisión de Agricultura y Ganadería, para dictamen</b></p>
19	<p>Que adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la <b><u>Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal</u></b>, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) el 15 de Diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 360 votos en pro, 9 en contra y 4 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que los conductores del transporte público federal, que circulan por las carreteras federales deberán portar certificado médico expedido por una institución pública de salud, el que tendrá una vigencia de dos años.</p>	<p><b>Comisión de Transportes, para dictamen</b></p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
20	<p>Que reforma los artículos 6, 15 y 76 y adiciona un artículo 76 Bis a la <u>Ley de Aviación Civil</u>, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 26 de abril de 2012</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por los Dips. Juan José Guerra Abud, Rodrigo Pérez-Alonso González, Alberto Emiliano Cinta Martínez y Rafael Pacchiano Alamán (PVEM), el 19 de enero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 11 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 17 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 246 votos en pro, 5 en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para expedir y aplicar, en coordinación con las secretarías competentes, las medidas y normas de seguridad en la aviación civil y en materia ambiental. Asimismo, la Secretaría establecerá convenios o acuerdos de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para promover la eficiencia en las operaciones e infraestructura aeroportuaria, con el fin de reducir el ruido y las emisiones contaminantes en los servicios de transporte aéreo. Las comisiones dictaminadoras realizan modificaciones de redacción para una mejor técnica legislativa.</p>	<p>Comisión de Transportes, para dictamen</p>

b) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que expide la <u>Ley General de Víctimas</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por diversos Senadores del Grupo Parlamentario del PAN, el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por diversos Senadores del Grupo Parlamentario del PT, el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de primera lectura presentado el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas; así como implementar los mecanismos para que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral; así como garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso; establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas; y, establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones. Así mismo, el derecho de las víctimas a la asistencia y la atención, las cuales se garantizarán incluyendo siempre un enfoque transversal de género diferencial. Asimismo se les reconoce el derecho a un recurso judicial adecuado y efectivo y obtener una reparación integral por los daños sufridos. La obligación de las instituciones hospitalarias públicas del Gobierno Federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios de brindar atención de emergencia de manera inmediata a las víctimas que lo requieran, con independencia de su capacidad socioeconómica, nacionalidad y sin exigir condición previa para su admisión.</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
2	<p>Que expide la <b>Ley Federal de Justicia para Adolescentes</b>; se adiciona la <b>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</b>, se reforma la <b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>, se adiciona la <b>Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</b> y se reforma la <b>Ley Federal de Defensoría Pública</b>, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 31 marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 107 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 28 de marzo de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 279 votos a favor, 14 en contra y 8 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que los titulares de los centros federales de internamiento, tomarán las decisiones administrativas necesarias para garantizar el cumplimiento de las medidas, pero no podrán hacer cuando se involucren cambios en la situación jurídica del adolescente o adulto joven sujeto a medida ni cuando se comprometan sus derechos, salvo los casos en que se ponga en riesgo la integridad de quienes se encuentran en el centro de internamiento, o el orden y la seguridad de los mismos. El juez de distrito especializado para adolescentes vigilará el adecuado cumplimiento de esta disposición.</p>	<p><b>Comisión de Justicia, para dictamen</b></p>

## 8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

### a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que expide la Ley Federal para la Protección a Personas que intervienen en el procedimiento penal, y se reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN), a nombre de los integrantes de la Comisión de Justicia, el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 19 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Crear un ordenamiento jurídico para establecer las medidas y procedimientos que garanticen la protección y atención de personas intervinientes en el procedimiento penal, cuando se encuentren en situación de riesgo o peligro por su participación o como resultado del mismo.</p>	<p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que expide el Código Federal del Proceso Penal Acusatorio.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) y por diversos diputados integrantes de su Grupo Parlamentario, el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer las normas que habrán de observarse en la investigación, persecución, procesamiento o sanción de los delitos federales, para contribuir a asegurar el acceso a la justicia, en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de los comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y en las leyes que de aquella emanen, así como de las garantías para su protección.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó modificar el Orden del Día.</p> <p>b) Se cumple con la declaratoria de <u>publicidad</u> (art. 87 RCD)</p> <p>Se sometió a discusión de inmediato</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Relaciones Exteriores</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga (PRI) y suscrita por los Dips. Carlos Flores Rico y Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) el 4 de enero de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer que los miembros del Servicio Exterior Mexicano, además de prestar sus servicios en el extranjero, conforme los programas de rotación, también prestarán sus servicios en la Secretaría de Relaciones Exteriores y en las oficinas de asuntos internacionales de las dependencias del Ejecutivo Federal. Definir las siglas ASEM como Asociación del Servicio Exterior Mexicano, AC. Los nombramientos del personal temporal no rebasarán una cuota máxima del 3% de las plazas ocupadas por el Servicio Exterior de Carrera y el plazo de adscripción será renovado anualmente. Asignar un puesto de responsabilidad acorde con su rango en la estructura de la Secretaría al personal de carrera trasladado a México con plaza homologada. Prever que los cónyuges o parejas estables de los miembros de carrera del SEM (Servicio Exterior Mexicano) tendrán derecho a capacitarse en idiomas para apoyar las labores de representación del país. Crear la tabla de equivalencias en la estructura de mando de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En caso de que los titulares de misiones diplomáticas y representaciones consulares no formen parte del personal de carrera, la designación se sujetará a una cuota máxima de 6% del total de puestos de esos rangos en las misiones de México en el exterior. Incluir en la Comisión de Personal del Servicio Exterior un miembro de la Mesa Directiva de la ASEM. Eliminar el llamado Examen de Media Carrera, que se aplica a los primeros secretarios; así como, la evaluación quinquenal a los funcionarios del Servicio Exterior. Adicionar dos capítulos sobre medios de impugnación, que prevén la solución de controversias ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Establecer que los Embajadores y Ministros se jubilen forzosamente a los 70 años de edad; los demás miembros de la rama diplomático-consular y los de la rama técnico-administrativa a los 68. Reconocer el derecho de asociación del personal de carrera del SEM. Los miembros del Servicio Exterior gozarán entre otros derechos y prestaciones de un aguinaldo o gratificación anual por la cantidad de cuarenta días de salario integrado. Constituir un fondo complementario de jubilación a fin de otorgar al personal jubilado una pensión que ascienda al 70% de la suma del sueldo base más la compensación garantizada neta de homologación en el activo. Difundir cada año, a través del Instituto Matías Romero las becas, seminarios, estudios de postgrado, o cursos superiores, para los cuales se postularán como candidatos los miembros del servicio exterior.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria de <u>publicidad</u> (art. 87 RCD)</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p><b>Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de evaluación ambiental estratégica.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Ríos Piter (PRD) a nombre propio y de diversos diputados de su Grupo Parlamentario, el 13 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar a la Federación para la evaluación ambiental estratégica de los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y que en la formulación de dichos programas se hará efectiva la transversalidad de las políticas públicas para la sustentabilidad ambiental, a través de la Evaluación Ambiental Estratégica; definiendo está como el proceso mediante el cual se incorporará el análisis y evaluación de la dimensión ambiental, el análisis consistirá en la evaluación de los requerimientos de aprovechamiento, uso o explotación de los recursos naturales y sus servicios ambientales asociados, que se estimen necesarios para la ejecución de los programas. Asimismo, se analizan los impactos sinérgicos y acumulativos que se generarían sobre los ecosistemas, para establecer las medidas eficaces que impidan o limiten la degradación del ambiente. Establecer los principios para el procedimiento de la Evaluación ambiental Estratégica de los programas, los ejes rectores, los programas sujetos a evaluación, la atribución de la Secretaría, la participación de los sectores involucrados y los elementos que deberá de contener dicho procedimiento.</p>	<p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p>
3	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que modifica la denominación de la Sección 3 del Capítulo IV y adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Educación, en materia de escuelas de tiempo completo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 4 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Alberto Cano Vélez (PRI) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Modificar la denominación de la sección 3 del Capítulo IV, para quedar como "Del calendario y la jornada escolar". Poner como duración de la jornada escolar para educación primaria y secundaria un mínimo de 6 horas y un máximo de 8 horas diarias.</p>	<p><b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p> <p><b>Se sometió a discusión de inmediato</b></p>
4	<p><b>Comisión del Distrito Federal</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XV. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN) el 7 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Modificar las fechas de inicio de los periodos de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, teniendo un primer periodo del 3 de septiembre, al 31 de diciembre de cada año y un segundo periodo del 1º de febrero, al 30 de abril de cada año.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó modificar el Orden del Día.</p> <p>b) <b>Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</b></p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	<p><b>Comisión del Distrito Federal</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XV. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma el artículo 50 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Senadores Federico Döring Casar (PAN) y Ma. De los Ángeles Moreno Uriegas (PRI), el 28 de octubre del 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 15 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 64 votos en pro, 2 en contra, 19 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Modificar la integración de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; que será instalada durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio en términos de su Ley Orgánica y que será integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios, más dos diputados del grupo parlamentario con mayor número de integrantes y uno del grupo parlamentario que constituya la segunda fuerza numérica en la Asamblea. Será presidente de la Comisión de Gobierno el coordinador del grupo parlamentario que por sí mismo cuente con, al menos, la mitad más uno del número total de diputados a la asamblea; y si ningún grupo parlamentario cumple lo dispuesto en el párrafo anterior, la Comisión de Gobierno será presidida de forma anual y alternada por los coordinadores de los tres grupos parlamentarios que cuenten mayor número de diputados. El orden anual será determinado por el coordinador del grupo parlamentario de mayor número de diputados.</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó modificar el Orden del Día.</p> <p>b) Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)</p>
6	<p><b>Comisión del Distrito Federal</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XV. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona los artículos 67 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 6 de noviembre de 2007. (LX Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Facultar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, o en sus recesos, a la Diputación Permanente para autorizar al jefe de Gobierno del Distrito Federal ausentarse del territorio nacional cuando su ausencia fuere mayor a cinco días naturales; no podrá ausentarse por más tiempo sin previa autorización del pleno de la Asamblea o de la Diputación Permanente, debiendo acompañar a su solicitud la agenda de trabajo, el nombre de los funcionarios que en su caso lo acompañaran, así como las metas que se proponen para el evento. Asimismo, establecer que a su regreso, aún y cuando el viaje haya sido menor a los cinco días antes citados, deberá presentar un informe a la Asamblea Legislativa en el que se incluya las actividades realizadas, así como las metas alcanzadas durante la visita.</p>	

## 9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

### a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Relaciones Exteriores</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que expide la Ley General sobre Celebración y Aprobación de Tratados.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por las Sens. Adriana González Carrillo (PAN) y Rosalinda López Hernández (PRD) el 13 de diciembre de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de marzo de 2008. (LX Legislatura) Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD)</p>	<p>a) Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados, en <u>votación nominal</u> por 284 votos en pro, 69 en contra y 5 abstenciones.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE						
-	--	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Antonio Mejía Haro (PRD), a nombre propio o y de diversos senadores de su Grupo Parlamentario, el 21 de octubre de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Rosario Green Macías (PRI), a nombre propio y de los Senadores integrantes de su Grupo Parlamentario, 10 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis David Ortiz Salinas (PAN) el 30 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Adriana González Carrillo (PAN) el 3 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Proyecto de decreto aprobado el 13 de abril de 2010 por 95 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 10 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Regular los procesos de celebración y aprobación de tratados internacionales, así como la suscripción de acuerdos interinstitucionales y ejecutivos. Los tratados sólo podrán ser celebrados por el titular del Poder Ejecutivo Federal con uno o varios sujetos de derecho internacional público, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y demás instrumentos aplicables y podrán ser aprobados por el Senado y serán ley suprema de toda la Unión cuando estén de acuerdo con ésta.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Gustavo González Hernández</p> <p>Para <b>fixar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) Dip. Caritina Saénz Vargas (PVEM) Dip. José Luis Jaime Correa (PRD) Dip. Norma Sánchez Romero (PAN) Dip. Carlos Flores Rico (PRI)</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Carlos Flores Rico (PRI)</p> <p>Para <b>responder alusiones personales:</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) (tres ocasiones)</p> <p>Para <b>proponer modificaciones:</b></p> <table border="1" data-bbox="440 1549 1263 1791"> <tr> <td data-bbox="440 1549 850 1686">Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT)</td> <td data-bbox="850 1549 1263 1686">Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1686 850 1713">Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</td> <td data-bbox="850 1686 1263 1713">Artículos 10, 12, 14 y 30 *</td> </tr> <tr> <td data-bbox="440 1713 850 1791">Dip. Gustavo González Hernández (PAN)</td> <td data-bbox="850 1713 1263 1791">Artículos 15 (conjuntamente con el Dip. Flores Rico), 19, 32 y adición de un artículo cuarto transitorio.</td> </tr> </table> <p>Para <b>hablar en pro de las modificaciones propuestas del Dip. Muñoz Ledo:</b> Dip. Teresa del Carmen Incháustegui Romero (PRD) Dip. Avelino Méndez Rangel (PRD)</p>	Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT)	Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38	Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)	Artículos 10, 12, 14 y 30 *	Dip. Gustavo González Hernández (PAN)	Artículos 15 (conjuntamente con el Dip. Flores Rico), 19, 32 y adición de un artículo cuarto transitorio.	<p>b) En <b>votación económica</b> se admitieron a discusión las propuestas del Dip. Muñoz Ledo.</p> <p>c) En <b>votación económica</b> se desecharon las propuestas del Dip. Muñoz Ledo.</p> <p>d) En <b>votación económica</b> se desecharon las propuestas de la Dip. Castillo Juárez.</p> <p>e) En <b>votación económica</b> se aceptaron las modificaciones propuestas por el Dip. González Hernández.</p> <p>f) En <b>votación nominal</b> se aprobaron las propuestas presentadas por el Dip. González Hernández.</p> <p>g) En <b>votación nominal</b> por 284 votos en pro y 72 en contra, se aprobaron los artículos 1 al 12, 14, 16 al 18, 20 al 31 y 33 al 38 en los términos del dictamen, y los artículos 15, 19, 32 con las modificaciones aceptadas, y la adición de un artículo cuarto transitorio.</p> <p>h) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>
Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT)	Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38								
Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)	Artículos 10, 12, 14 y 30 *								
Dip. Gustavo González Hernández (PAN)	Artículos 15 (conjuntamente con el Dip. Flores Rico), 19, 32 y adición de un artículo cuarto transitorio.								

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE												
-	---	<p>Para <b>rectificación de hechos</b>: Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT)</p> <p><b>Nota:</b> El Dip. Porfirio Muñoz Ledo (PT) presentó voto particular que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria.</p>	---												
2	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que expide el Código Federal del Proceso Penal Acusatorio.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por la Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD) y por diversos diputados integrantes de su Grupo Parlamentario, el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Establecer las normas que habrán de observarse en la investigación, persecución, procesamiento o sanción de los delitos federales, para contribuir a asegurar el acceso a la justicia, en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de los comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, y en las leyes que de aquella emanen, así como de las garantías para su protección.</p> <p style="text-align: center;"><b>Intervenciones:</b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Víctor Humberto Benítez Treviño</p> <p>Para <b> fijar postura de su Partido:</b> Dip. María Antonieta Pérez Reyes (PAN)</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</p> <p>* La Presidencia de la Mesa Directiva informó de las siguientes reservas:</p> <table border="1" data-bbox="441 1339 1273 1759"> <tr> <td>Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD)</td> <td>Artículo 158</td> </tr> <tr> <td>Dip. Pedro Vázquez González (PT)</td> <td>Artículos 212, 247, 299 y 300</td> </tr> <tr> <td>Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD)</td> <td>Artículo 232</td> </tr> <tr> <td>Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD)</td> <td>Artículo 239</td> </tr> <tr> <td>Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN)</td> <td>Artículo 351</td> </tr> <tr> <td>Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)</td> <td>Artículos 2, 13, 14, 16, 20, 23, 66, 71, 74, 80, 92, 115, 127, 141, 144, 152, 153, 156, 157, 158, 160, 161, 167, 170, 172, 173, 178, 179, 212, 214, 215, 216, 223, 224, 229, 246, 260, 289, 291, 294, 298, 310, 311, 313, 314, 315, 318, 319, 320, 323, 332, 345, 346, 351, 352, 365, 372, 483, 484, 486 y 586</td> </tr> </table>	Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD)	Artículo 158	Dip. Pedro Vázquez González (PT)	Artículos 212, 247, 299 y 300	Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD)	Artículo 232	Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD)	Artículo 239	Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN)	Artículo 351	Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)	Artículos 2, 13, 14, 16, 20, 23, 66, 71, 74, 80, 92, 115, 127, 141, 144, 152, 153, 156, 157, 158, 160, 161, 167, 170, 172, 173, 178, 179, 212, 214, 215, 216, 223, 224, 229, 246, 260, 289, 291, 294, 298, 310, 311, 313, 314, 315, 318, 319, 320, 323, 332, 345, 346, 351, 352, 365, 372, 483, 484, 486 y 586	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) La Presidencia informa de artículos reservados por diversos diputados. *</p> <p>a) La Presidencia de la Mesa Directiva instruyó abrir el sistema electrónico para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.</p> <p>b) El resultado de la votación fue de 198 votos en pro, 9 en contra y 1 abstención. Por la falta de quórum, el Presidente de la Mesa Directiva decretó un receso de con fundamento en el artículo 46 numeral 3 del RCD.</p> <p>c) El resultado de la nueva votación fue de 187 votos en pro, 11 en contra y 3 abstenciones, verificándose la falta de quórum.</p> <p>c) (Pendiente la votación en lo general y en lo particular)</p>
Dip. Israel Madrigal Ceja (PRD)	Artículo 158														
Dip. Pedro Vázquez González (PT)	Artículos 212, 247, 299 y 300														
Dip. Olga Luz Espinosa Morales (PRD)	Artículo 232														
Dip. Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo (PRD)	Artículo 239														
Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN)	Artículo 351														
Dip. Laura Itzel Castillo Juárez (PT)	Artículos 2, 13, 14, 16, 20, 23, 66, 71, 74, 80, 92, 115, 127, 141, 144, 152, 153, 156, 157, 158, 160, 161, 167, 170, 172, 173, 178, 179, 212, 214, 215, 216, 223, 224, 229, 246, 260, 289, 291, 294, 298, 310, 311, 313, 314, 315, 318, 319, 320, 323, 332, 345, 346, 351, 352, 365, 372, 483, 484, 486 y 586														

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p><b>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que modifica la denominación de la Sección 3 del Capítulo IV y adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Educación, en materia de escuelas de tiempo completo.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa presentada por la Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) el 4 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD) el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Alberto Cano Vélez (PRI) el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> Modificar la denominación de la sección 3 del Capítulo IV, para quedar como "Del calendario y la jornada escolar". Poner como duración de la jornada escolar para educación primaria y secundaria un mínimo de 6 horas y un máximo de 8 horas diarias.</p> <p><b>Intervenciones:</b> Por la <b>Comisión:</b> Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo Para <b> fijar postura de su Grupo Parlamentario:</b> Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (MC) Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos (PT) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN) Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado (PRI) Para <b>hablar en contra:</b> Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Para <b>hablar en pro:</b> Dip. María Sandra Ugalde Basaldúa (PAN) Dip. Rodolfo Lara Lagunas (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se autorizó someterlo a discusión.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en votación nominal por 354 votos en pro y 5 abstenciones.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
2	<p><b>Comisión de Justicia</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Iniciativa suscrita por las Dips. Enoé Uranga Muñoz (PRD), Beatriz Elena Paredes Rangel y Yolanda De la Torre Valdez (PRI) el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Propuesta:</b> <b>Código Penal Federal:</b> Incluir un Capítulo denominado "Tratamiento de sentenciados por Delito de Discriminación", con el objeto de sancionar las conductas discriminatorias, asistiendo a un taller en materia de igualdad y no discriminación, que impartirá el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Considerar como criterio para fijar las penas y medidas de seguridad, la edad, la educación, la ilustración, las costumbres, las condiciones sociales y económicas del sujeto, así como los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir. Aumentar en una mitad en su mínimo y máximo, las penas cuando en la comisión del delito el agente actúe motivado por la discriminación. Incluir el Título Tercero Bis denominado " De los delitos contra la dignidad de las personas" , con un capítulo único, denominado "Discriminación", con el objeto de tipificar y sancionar la discriminación. Considerar como ventaja en los delitos de homicidio y lesiones la actuación del agente motivado en la discriminación hacia la víctima.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 332 votos en pro, 1 en contra y 110 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p><b>Código Federal de Procedimientos Penales:</b> En el caso del delito de discriminación o aquellas conductas que se agravan cuando son motivadas en la discriminación, además de practicarse los exámenes periciales correspondientes, el Ministerio Público y sus auxiliares realizarán una investigación específica por discriminación de acuerdo a un protocolo de actuación. Prever el derecho a recibir asistencia gratuita de un intérprete o traductor, cuando la víctima pertenezca a un pueblo indígena o tenga alguna discapacidad.</p> <p><b>Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:</b> Eliminar los obstáculos que se oponen a la igualdad efectiva y sustantiva de las personas. Facultar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para dictar los criterios que deben ser considerados en materia de análisis de la discriminación por el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Modificar de 5 a 7 el número de representantes del Poder Ejecutivo Federal, así como de la Asamblea Consultiva, que conformarán la Junta de Gobierno. Prever el procedimiento y los requisitos que deberá reunir el Presidente del Consejo para su nombramiento. Incluir un Capítulo denominado "De la difusión y seguimiento de la ley" con el objeto de dar seguimiento y evaluar el impacto de la Ley.</p> <p><b>Ley de Premios, Estímulos y Recompensas:</b> Crear el Premio Nacional Contra la Discriminación "Gilberto Rincón Gallardo" con el objeto de reconocer a las instituciones públicas o privadas, así como a los particulares que se distingan por llevar a cabo programas y medidas para prevenir la discriminación en sus prácticas, instrumentos organizativos y presupuestos.</p> <p><b>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica:</b> Incluir en el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, la discriminación, con la finalidad de analizar el comportamiento del fenómeno de la discriminación.</p> <p><b>Ley Federal de las Entidades Paraestatales:</b> Establecer que la selección del Titular del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación sea acorde a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley que regula al Consejo.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Pedro Vázquez González (PT) Dip. Sonia Mendoza Díaz (PAN)</p>	-----
3	<p><b>Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública</b></p> <p>Publicación en GP: Anexo Va. 26 de abril de 2012.</p>	<p><b>Relativo a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2009.</b></p> <p><b>Proceso Legislativo:</b> Oficio de la Secretaría de Gobernación remitido el 6 de mayo de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 25 de abril de 2012. (LXI Legislatura)</p> <p><b>Decreto:</b> <b>ARTÍCULO PRIMERO.-</b> Se reconoce que de los 945 dictámenes elaborados por la Auditoría Superior de la Federación, 263 resultaron con opinión limpia, sin embargo, existieron algunas irregularidades graves y recurrentes en el ejercicio del gasto y también en el ejercicio de los recursos transferidos a estados y municipios. Los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación, no se cumplieron los objetivos de la política de gasto, los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad, por lo que no existen elementos suficientes para aprobar la Cuenta Pública de 2009.</p> <p><b>ARTÍCULO SEGUNDO.-</b> Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>a) <b>Aprobado en lo general y lo particular en votación nominal por 216 votos a favor y 83 en contra.</b></p> <p>b) <b>Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.</b></p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p align="center"><b><u>Intervenciones:</u></b></p> <p>Por la <b>Comisión:</b> Dip. Jesús Alfonso Navarrete Prida</p> <p>Para <b>hablar en contra:</b> Dip. Carlos Flores Rico (PRI) Dip. Víctor Manuel Castro Cosío (PRD) Dip. Liev Vladimir Ramos Cárdenas (PAN) Dip. Raúl Gerardo Cuadra García (PAN) Dip. Ma. Elena Pérez de Tejada Romero (PAN)</p> <p>Para <b>hablar en pro:</b> Dip. Esthela Damián Peralta (PRD) Dip. Jesús Alberto Cano Vélez (PRI) Dip. Juan Gerardo Flores Ramírez (PVEM) Dip. Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) Dip. Vidal Llerenas Morales (PRD) Dip. José Adán Ignacio Rubí Salazar (PRI)</p> <p>Para <b>rectificación de hechos:</b> Desde su curul. Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN) Dip. José Ramón Martel López (PRI)</p> <p>Para <b>responder alusiones personales:</b> Desde su curul. Dip. Raúl Gerardo Cuadra García (PAN) Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN) Dip. José Ramón Martel López (PRI)</p> <p>Para <b>rectificación de hechos:</b> Dip. Carlos Alberto Pérez Cuevas (PAN)</p>	-----

### 10. PROTESTAS DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	<b>Dip. María Genoveva Anavel González Alvarado (PRI)</b> (Distrito 03, Querétaro) suplente del Dip. Alfredo Francisco Lugo Oñate.	Para acompañarlos en la toma de <b>Protesta de Ley</b> se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. <b>Dips. Reginaldo Rivera de la Torre, Miguel Álvarez Santamaría, Alicia Elizabeth Zamora Villalva (PRI), Víctor Alejandro Balderas Vaquera e Ignacio Téllez González (PAN).</b>
2	<b>Dip. Alfredo Sergio Cuadra Tinajero (PAN)</b> (Distrito 04, Nuevo León) suplente del Dip. Camilo Ramírez Puente.	
3	<b>Dip. Rodrigo Trinidad Rosales Franco (PAN)</b> (Distrito 06, Chiapas) suplente del Dip. Mirna Lucrecia Camacho Pedrero.	
4	<b>Dip. María del Socorro Benítez Navarrete (PRI)</b> (Distrito 7, Guerrero) suplente del Dip. Mario Moreno Arcos.	
5	<b>Dip. Xóchitl Montes de Oca Rodríguez (PAN)</b> (Distrito 15, Estado de México) suplente del Dip. Carlos Bello Otero.	
6	<b>Dip. Zeus Rafael Mendoza Flores (PRD)</b> (Distrito 04, Guerrero) suplente del Dip. Ilich Augusto Lozano Herrera.	Para acompañarlos en la toma de <b>Protesta de Ley</b> se designó en Comisión de Cortesía, a los CC. <b>Dips. Francisco Javier Salazar Sáenz (PAN), Israel Madrigal Ceja, Celia García Ayala, José María Torres Robledo (PRD) y Adriana Sarur Torre (PVEM).</b>

**Nota:** el Presidente de la Mesa Directiva levantó la Sesión por falta de quórum, en términos del artículo 46 del Reglamento.

### III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Viernes 27 de abril de 2012.
2. HORA	10:00 hrs.

**Nota:** Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>